



Resolución de Decanato **243 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.609/2009 C. 1 y 2 – Rectifica fecha de licencia y reintegro –
Dra. Mariana Quiroga Mendiola – JTP S – BOTÁNICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/03/2025

VISTO:

La Res. CD 474/2024 NAT – UNSa– relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – DNI N° 16.280.385 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “BOTÁNICA” de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el considerando y el Art. 1° de la misma – sólo en cuanto a la fecha que debe comprender la licencia extraordinaria sin goce de haberes – dejando establecido que debe decir lo siguiente:

“...se concede la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura BOTÁNICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de enero de 2025...”

Que la presente corrección se efectúa en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y la Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

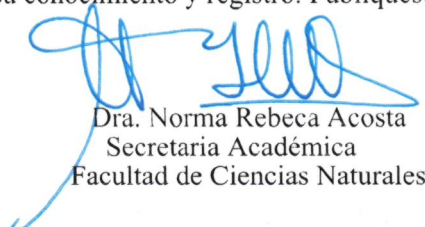
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

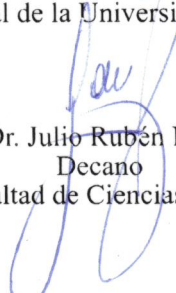
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Res. CD 474/2024 – NAT UNSa – sólo en cuanto a las fechas correctas - en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11 y quedará establecido de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Res. D 1072/2024 – NAT -UNSa – con las modificaciones introducidas debido al próximo receso de verano fijado por el Calendario Académico anual y por lo tanto se concede una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. MARIANA QUIROGA MENDIOLA – DNI N° 16.280.385 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura BOTÁNICA de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de enero de 2025, con cargo a lo dispuesto en Decreto 1246/15 y por las razones expresadas precedentemente.”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dra. Quiroga Mendiola, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales